

**2019-563**

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, diciembre catorce de dos mil veinte.

Teniendo en cuenta que el traslado de las excepciones propuestas por el demandado se halla vencido, y que el traslado en su oportunidad fue descorrido por el apoderado de la parte de parte demandante, que se saneo el defecto de que adolecía el presente proceso; la actuación siguiente es la convocatoria para la realización de la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso la cual se realizará el día 4 de febrero de 2021 a las 09:00 a.m.

**PRIMERO.** Teniendo en cuenta que hay solicitud de práctica de pruebas de las partes y que la práctica de estas es posible y conveniente en virtud del principio de economía procesal en la audiencia inicial de conformidad con el parágrafo del artículo 372 del código general del proceso se decreta la práctica de las siguientes pruebas:

**PARTE DEMANDANTE.**

**DOCUMENTALES:**

Tener como tales los documentos aportados con la demanda obrante en los folios 2 a 61 y las aportadas con la contestación de las excepciones.

**INTERROGATORIO DE PARTE:**

Recibir el interrogatorio de EDISON VARGAS GUZMAN, Representante legal de CONSTRUCCION DE INVERSIONES URBANAS S.A.S, o quien haga sus veces, para lo cual se señala el día 4 de febrero de 2021 a las 9 de la mañana.

**TESTIMONIALES.**

Recepcionar los testimonios de los señores MONICA CHAVEZ CONTRERAS, PATRICIA GAMBOA, CAMILO EDUARDO CELIS MELO Y FREDDY SAUL SOTELO MONROY, el 4 de febrero de 20201 a las 09:00 a.m.

Cítese al señor LUIS CARLOS CALDERON CARDOZO, con el fin de rendir dictamen pericial aportado al proceso, para el día 4 de febrero de 2021 a las 9 de la mañana.

**PARTE DEMANDADA**

**DOCUMENTALES:**

Tener como tales los documentos aportados con la contestación de la demanda, a través del correo electrónico.

**INTERROGATORIO DE PARTE.**

Recibir el interrogatorio de JAIME ALBERTO CHAVEZ CARREÑO Representante legal de CONSTRUJCCIONES ZABDI S.A.S, o quien haga sus veces, para lo cual se señala el día 4 de febrero de 2021 a las 9 de la mañana.

TESTIMONIALES.

Recepcionar el testimonio de los señores PROSPERO DIAZ POVEDA Y OSCAR L. ARDILA, el 4 de febrero de 2021 a las 09:00 a.m.

Interrogatorio del Representante legal de ASGARD INGENIERIA LTDA CESAR GIOVANNI GARAVITO o quien haga sus veces sobre el contenido del dictamen aportado por la parte demandante, el 4 de febrero de 2021 a las 9 de la mañana.

**SE ADVIERTE** a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales, que la Audiencia **se llevará a cabo de forma VIRTUAL**, y que, sin perjuicio de la existencia de otras plataformas, por motivos de conectividad, se realizará a través de la plataforma **Microsoft Teams**, que es el medio tecnológico puesto a disposición de este Estrado Judicial, por el H. Consejo Superior de la Judicatura, para todas las actuaciones que deban realizarse de manera virtual.

**REQUERIR** a las partes intervinientes en el presente proceso, así como a sus apoderados judiciales, que, para efectos del mejor desarrollo de la Audiencia, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, **DEBERÁN SUMINISTRAR**, si aún no lo han hecho, **las direcciones de sus correos electrónicos**, números de celular, números de teléfono fijo y dirección física actualizados, o corroborar y/o corregir los ya existentes, así como las de las personas que vayan a intervenir en la Audiencia, como testigos, peritos o de cualquier otra forma, pues es a dichas direcciones a donde se enviará la citación para unirse a la Audiencia Virtual por **Microsoft Teams**, fijada en la fecha y hora señalada en el Ordinal PRIMERO.-, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

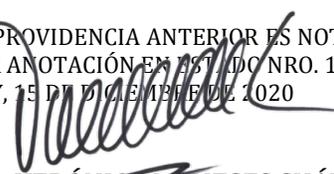
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA  
POR ANOTACIÓN EN 137. DC NRO. 147  
HOY, 15 DE DICIEMBRE DE 2020

  
VERÓNICA MENESES SUÁREZ  
Secretaria